

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR, ASÍ COMO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DICHAS ADJUDICACIONES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0076]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de septiembre de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 10/4200-0076, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0133, relativa a criterio de adjudicación de la Consejería de Educación de los contratos con las empresas adjudicatarias del transporte escolar, así como el control y seguimiento de dichas adjudicaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 248, correspondiente al día 16 de septiembre de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0076]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incorporar, siempre que no existan informes jurídicos desfavorables, la recomendación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la fijación de los criterios para licitar el transporte escolar en Cantabria, de manera que no se predeterminen los vehículos que pueden optar a las distintas rutas, permitiendo la concurrencia a una misma ruta de hasta tres vehículos sumando su capacidad, siempre que con ello se garanticen los principios de interés general, eficacia y eficiencia en el servicio de transporte escolar."